



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0056059/2017

CÓRDOBA, 25 ABR 2018

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumna Daniela Alejandra VRBICKY, Legajo 32059204; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso A del artículo 5 de la resolución del HCD 68/2017.

Que la alumna Daniela Alejandra VRBICKY ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción a la licenciatura en Psicología.

Que la Coordinadora de Egreso Lic. María Victoria Martínez deja constancia que la alumna se encuentra realizando la Práctica Supervisada en la Institución CUMELCAN SRL.

Que dado que la estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la RHCD 68/2017, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso A de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna Daniela Alejandra VRBICKY, Legajo 32059204, desde el 1 de febrero de 2018 hasta el 1 de mayo de 2018.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna pueda proseguir como alumna regular y acceder a los derechos que la resolución establece.

Lic. MARÍA V. MARTÍNEZ
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0056059/2017

Artículo 3°: Indicar a la Oficina de Trabajos Finales de la Facultad la suspensión de los plazos establecidos para la defensa de su Trabajo Integrador Final, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 2 de mayo del corriente ciclo lectivo.

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

479

Lic. MATIAS A. BREZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA